



Santiago, jueves 6 de octubre de 2022

Sr. Patricio Navarrete
Director Jurídico
Municipalidad de Las Condes
Presente

Asunto: nuestra nota del 21/09/22 sobre el impropio Certificado de Copropiedad N° 37 del 16/12/21 y otra materia pendiente

Constatando que todavía no hay respuesta sobre este asunto, tratado con anterioridad con el señor José Marino, representante de la comunidad que edificio localizado en calle La Macarena 34, Las Condes, éste nos informó que su municipio le propuso que recurriera al Juzgado de Policía Local planteando su reclamo, ante lo cual le señalé que ese no era el camino idóneo para que se invalidara el Certificado de Copropiedad mencionado en el Asunto, ello por cuanto, ante las evidencias que todos conocemos, la misma señora Rocío Crisosto, en su calidad de Directora de Obras Municipales (DOM) de Las Condes, iba a proceder en consecuencia.

Entendemos que la DOM de Las Condes no ha aceptado ninguna solicitud de anteproyecto ni de permiso de edificación en los predios que pertenecen a la Comunidad Conjunto Residencial y Comercial Los Conquistadores, por parte del privado que desea desconocer el fallo de la Corte Suprema y de vuestra posición al respecto.

Aprovechando la ocasión, por transparencia, tenemos el deber de informarle que en los próximos días deseamos interponer una acción de nulidad de derecho público en contra del permiso de edificación ilegal N° 37 del 29/03/18 por 25 edificios en la calle Vital Apoquindo 1400-1450-1500, declarado como tal por la Contraloría General de la República en su dictamen N° 58945 del 11/12/20, ello porque ese acto administrativo mal cursado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Las Condes no se pudo invalidar en la fecha fijada en la ley 19.880 debido a que dicho dictamen se emitió extemporáneamente.

Por este permiso ilegal, la función municipal de Asesoría Urbana tuvo que emitir su oficio AU N° 30 del 22/07/22, en el cual formuló innumerables observaciones, según tenemos entendido, hasta la fecha todavía no resueltas por el titular de la inversión, aspecto que consideramos de suma gravedad por el extenso tiempo transcurrido.

La situación reseñada en primer término está en pleno conocimiento de los 10 concejales (las), expresándole que solo 3 de ellos (ellas) mostraron formalmente interés en ejercer sus atribuciones fiscalizadoras, sin saberse por ahora en qué instancia, manifestándole que por prudencia preferimos no opinar sobre el silencio de los 7 concejales (las) restantes.

Atentamente.

Patricio Herman
Fundación Defendamos la Ciudad
Luz 2889, Las Condes
teléfono 99 258 5459

copia señora Daniela Peñaloza, alcaldesa de Las Condes
copia señora Rocío Crisosto, DOM Las Condes
copia doctor Sebastián Andrighetti, representante de los vecinos perjudicados con el proyecto contrario a derecho de Vital Apoquindo
copia señor Pablo de la Llera, Asesor Urbano de Las Condes
copia señor José Marino, representante de la comunidad edificio localizado en calle La Macarena 34.